



APOSTILLA para la presentación de Documentos Públicos Argentinos

Todos los documentos argentinos requeridos para la inscripción de un hecho civil en los registros civiles suizos deben llevar la APOSTILLA (Convenio internacional de la Haya del 05.10.1961)

[LINK: "Información Apostilla" Convenio de la Haya](#)

Tener en cuenta que cada documento debe presentar la apostilla individualmente.

Apostillado de partidas emitidas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Capital Federal)

Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Cancillería
Arenales 819 - Capital Federal
Tel.: (011) 4819 7502 / 7503
Sitio web: <http://www.cancilleria.gov.ar/es/asistencia-consular> (temas consulares)

Legalización y apostillado de partidas emitidas en las Provincias de la República Argentina

En algunas provincias el Colegio de Escribanos o Notarial tiene la competencia de realizar el apostillado de determinados documentos en representación del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. La Embajada de Suiza acepta documentos apostillados por los Colegios de Escribanos o Notariales. Para informarse acerca de la posibilidad del apostillado por parte del Colegio de Escribanos o Notarial, le rogamos se ponga en contacto con el Colegio de Escribanos más cercano a su domicilio.

En el caso de documentos emitidos en provincias en las que el Colegio de Escribanos o Notarial no tenga esta competencia, éstos deberán ser legalizados previamente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el Ministerio del Interior antes de que el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto pueda apostillarlos.

1. Legalización por el Ministerio del Interior

Ministerio del Interior de la República Argentina
Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.A.B.A.)
Dirección: 25 de Mayo 179 (C1002ABC)
Teléfono: (011) 4339-0800 - Internos: 71958 / 71960
Horario de atención: de 8 a 17:30 hs.
Sitio web: <http://www.mininterior.gov.ar/tramitesyservicios/legalizaciones.php>

2. Apostillado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina.
Esmeralda 1212, C.A.B.A. C1007ABR
República Argentina
Tel. + 54 (11) 4819-7000
info@cancilleria.gob.ar Sitio web: <http://www.cancilleria.gov.ar/es/asistencia-consular> (temas consulares)

Buenos Aires, 18.05.2016/DEB